RESOLUCION Nº 77 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 358.318, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Asunción, 10 de Julio de 2019

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 03 de julio de 2019; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 358.318" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.*

***Que,** la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

***Que,** la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.*

***Que,** en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas **INTERCONTINETAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

***Que,** el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº _____ de fecha _____*

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

RESOLUCION Nº 77 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 358.318, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Asunción, 10 de Julio de 2019

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE

Art. 1º. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 358.318*----------

Art. 2º ADJUDICAR: *por un total* ***de G.11.540.004 (once millones quinientos cuarenta mil cuatro guaraníes)*** *IVA incluido al llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 3588.318", a la firma* ***INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC: 80003796-0*** *por el monto total de* ***G. 5.040.000 (Cinco millones cuarenta mil guaraníes)*** *IVA incluido por el* ***Lote 1 – Seguro de Contenido del local del FONDEC****, cuya vigencia será de: 1 año a partir del 28 de noviembre del 2019; y a la empresa* ***LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. RUC: 80004049-0*** *por el monto total de* ***G. 6.500.004 (Seis millones quinientos mil cuatro guaraníes)****IVA incluido por el* ***Lote 2 – Seguro de Vehículos****, cuya vigencia será de: 1 año a partir del 04 de setiembre del 2019; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.*----------

Art. 4º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art. 5°. AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.*----------

Art. 6° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*----------

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zavas
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Centurión
Presidente

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY